

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 828 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 12 4 NOV 2015

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 313-2015-UNTRM-R, de fecha 20 de noviembre de 2015, se resuelve en su artículo tercero nombrar de conformidad a lo dispuesto por la Sala Mixta, a los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Decreto Legislativo N° 276; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante el Resolución Rectoral N° 313-2015-UNTRM-CU, de fecha 20 de noviembre de 2015, se resuelve acatar y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Mixta de Chachapoyas, contenido en la Resolución Número Trece de fecha 14 de octubre de 2015, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución. Asimismo, se resuelve nombrar de conformidad a lo dispuesto por la Sala Mixta, en la resolución citada en el artículo primero de la presente resolución, a los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Decreto Legislativo N° 276, entre ellos a: Elida Elena Angulo Vilca – Secretaria II – Nivel Remunerativo SAC;

Que, en la Resolución de Consejo Universitario antes mencionada, en el cuarto considerando y artículo tercero, se ha consignado erróneamente la Plaza según el CAP de la trabajadora Elida Elena Angulo Vilca, como Secretaria II – Nivel Remunerativo SAC, debiendo ser lo correcto: **Secretaria III – Nivel Remunerativo STC**;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio, el cuarto considerando y artículo tercero de la Resolución de Consejo Universitario N° 313-2015-UNTRM-CU, de fecha 20 de noviembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Elida Elena Angulo Vilca – Secretaria II – Nivel Remunerativo SAC

DEBE DEC.R:

Elida Elena Angulo Vilca – Secretaria III – Nivel Remunerativo STC



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 828 - 2015-UNTRM-R.



ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 313-2015-UNTRM-CU, de fecha 20 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)